

NIT 860028415

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA006563

FACTURA
AA013899



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL	ORDEN	10
CERTIFICADO	AA013351	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	LMORGAN71
AGENCIA	FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA	DIRECCIÓN	CARRERA. 26 # 62-60. PISO 3		
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 05 2019 DD MM AAAA	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 10 05 2019 HASTA 10 05 2020	FECHA DE IMPRESIÓN	07 2024 DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR GENTE OPORTUNA S.A.S
DIRECCIÓN KR 62 N 12-78 CL 1
EMAIL WILLIAM.WILCHES@GRUPOVARU.COM
NIT/CC 860061140
TEL/MOVI 4468888

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 05/05/2015-1501-P-07-0000000000002803, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A LA PAGINA www.laequidadseguros.coop.

****RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL \$ 500.000.000.**

- GASTOS MÉDICOS: SUBLÍMITE DE \$5.000.000 POR EVENTO, Y \$10.000.000 POR VIGENCIA.
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. \$50.000.000.OO. EVENTO, \$200.000.000.OO VIGENCIA.
SEGÚN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE AMPARAN, HASTA POR EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y VIGENCIA INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA.

- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS: HASTA EL 50% DEL LÍMITE ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO, AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DEL ASEGURADO POR LOS HECHOS DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, ESTÁ AMPARADA POR EL BÁSICO.

- BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO SU CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL. SE EXCLUYE LA PÉRDIDA Y/O DAÑOS A LOS BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. \$50.000.000.OO. EVENTO, \$100.000.000.OO VIGENCIA.

ESTE SEGURO SE EXTIENDE AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS O LESIONES CAUSADAS POR UN CONTRISTA U OTRO, A CONSECUENCIA DE LAS LABORES PREVIAMENTE CONTRATADAS POR EL ASEGURADO Y QUE EFECTÚEN DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

ADemás DE LAS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL PRESENTE ANEXO NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS ESTÉN EJECUTANDO. DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO ESTIPULADO Y/O FUERA DEL PREDIO ASEGURADO

- CONTAMINACIÓN, SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA. \$50.000.000.OO EVENTO / \$100.000.000.OO VIGENCIA.

- PARQUEADEROS. \$50.000.000.OO. EVENTO, \$100.000.000.OO VIGENCIA.

AMPARA LOS EVENTOS QUE OCURRAN EN LOS PARQUEADEROS DE PROPIEDAD O SOBRE LOS CUALES EJERZA TENENCIA Y CONTROL EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CERRADOS, VIGILADOS Y EXISTA REGISTRO Y CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS. INCLUYENDO EL HURTO CALIFICADO Y DAÑOS DE LOS MISMOS. EXCLUYE EL HURTO DE ACCESORIOS, CONTENIDOS Y CARGA, VEHÍCULOS DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

****INFIDELIDAD DE EMPLEADOS: \$ 100.000.000.**

- DEFINICIÓN DE EMPLEADO: PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LA PALABRA COMPRENDE A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO VINCULADOS A ÉSTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO Y A QUIENES SIN SERLO, REALICEN PRÁCTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS ESTABLECIMIENTOS COMO ESTUDIANTES. TAMBIÉN SE INCLUYE PERSONAL PROVISIONAL O TEMPORAL O AQUELLAS PERSONAS FACILITADAS POR EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EMPLEOS TEMPORALES, SIEMPRE Y CUANDO PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ASEGURADO Y ESTÉN BAJO SU AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN EN DESARROLLO DE OPERACIONES ENCOMENDADAS POR ÉSTE.

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: APLICABLE A LA COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS, LA EQUIDAD INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS AMPARADAS EN LAS CUALES EL ASEGURADO NO PUEDA DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE AL EMPLEADO O LOS EMPLEADOS RESPONSABLES DEL ILÍCITO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS OBTENIDAS POR EL ASEGURADO ESTABLEZCAN CONCLUYENTEMENTE QUE LA PÉRDIDA FUE DE HECHO DEBIDO A FRAUDE O INFIDELIDAD DE UNO O MÁS DE SUS EMPLEADOS

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: APLICABLE A LA COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS, LA EQUIDAD INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO U PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EQUIEMPRESA OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE ACONTECIERE COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS BAJO EL AMPARO BÁSICO, EN QUE INCURRAN LOS EMPLEADOS DE LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS CONTRATADOS POR EL ASEGURADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA MIENTRAS SE ENCUENTREN CUMPLIENDO CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ACTIVIDAD DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS TEMPORALES: APLICABLE A LA COBERTURA DE INFIDELIDAD DE EMPLEADOS, LA EQUIDAD INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO U OTROS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE ACONTECIERE COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS BAJO EL AMPARO BÁSICO, EN QUE INCURRAN LOS EMPLEADOS TEMPORALES INCLUYENDO LOS APRENDICES DEL SENA O PRÁCTICANTES UNIVERSITARIOS CONTRATADOS POR EL ASEGURADO SIEMPRE QUE EXISTA UN CONTRATO; ACUERDO O CONVENIO CON EL ASEGURADO; MIENTRAS SE ENCUENTREN CUMPLIENDO CON LAS FUNCIONES PROPIAS PARA LAS QUE FUERON CONTRATADOS Y DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

- EN TODOS LOS CASOS SE SUBLIMITA AL 50% DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO BÁSICO.

NOTA: CUBRE AL PERSONAL EMPLEADO, PROVISIONAL, TEMPORAL, ETC., FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO PUES POR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO DE SEGUROS.

1. MANTENIMIENTO CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LAS INSTALACIONES COMO MÍNIMO CADA SEIS MESES, ESTA LABOR DEBE INCLUIR LA REVISIÓN DE FIJACIÓN DE TEJAS A ESTRUCTURA QUE LAS SOPORTA, DEJANDO REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA DE DICHA LABOR.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL

PÓLIZA
AA006563

FACTURA
AA013899



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** MULTIRIESGO DAÑO MATERIAL **ORDEN** 10
CERTIFICADO AA013351 **FORMA DE PAGO** Contado **TELÉFONO** 3102613078 **USUARIO** LMORGAN71
AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA **DIRECCIÓN** CARRERA. 26 # 62-60. PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN			
10	05	2019		DESDE	DD	10	MM	05	AAAA	2019	
DD	MM	AAAA		HASTA	DD	10	MM	05	AAAA	2020	
								HORA		00:00	
								HORA		00:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR GENTE OPORTUNA S.A.S
DIRECCIÓN KR 62 N 12-78 CL 1

EMAIL WILLIAM.WILCHES@GRUPOVARU.COM

NIT/CC 860061140
TEL/MOVIL 4468888

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA SEIS MESES DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEJANDO EVIDENCIA POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA. DICHO MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR ENTUBAR TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO, ELIMINAR EL USO DE EXTENSIONES COMO MEDIO PERMANENTE DE CONEXIÓN Y ELIMINAR LOS PUNTOS DE CABLEADO EXPUESTO.

3. PROTECCIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER: LA RED ELÉCTRICA Y CONEXIONES DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE LA INSTALACIÓN CONECTADOS A UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REGULADORES DE VOLTAJE O UPS CON CAPACIDAD SUFICIENTE, Y FUSIBLES ACORDES AL USO DE ENERGÍA. A ESTAS PROTECCIONES SE LES DEBE REVISAR SEMESTRALMENTE PARA COMPROBAR SU CORRECTA OPERACIÓN, DEJANDO REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA DE DICHA LABOR.

4. EXTINTORES: SE RECOMIENDA EL REFORZAMIENTO DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN NO HABÍA EXISTENCIA ESTO CON EL FIN DE MEJORAR EL ESTADO DEL RIESGO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO, EN CUARTOS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, CUARTO DE BOMBAS Y RED CONTRA INCENDIOS, SHUT DE BASURAS, CUARTOS DE MÁQUINAS ASCENSORES, TODOS LOS EXTINTORES DEBERÁN CONTAR CON SU ADECUADA SEÑALIZACIÓN Y ENCONTRARSE BIEN SEA SOBRE SOPORTES METÁLICOS APOYADOS SOBRE EL PISO O EN GANCHOS ANCLADOS A UNA SUPERFICIE FIJA, A UNA ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 0.1 A 1.5 METROS. LAS ÁREAS DE ACCESO A LOS EXTINTORES DEBEN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS, LOS EXTINTORES DEBEN SER ACORDES AL TIPO DE FUEGO A EXTINGUIR

RIESGO 10. CARRERA 11 N° 6 -27 BARRIO LAS FERIAS - PAZ DE ARIPORO

- MUEBLES Y ENSERES \$ 4.000.000
- EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO FIJO \$ 2.000.000.
- EQUIPO COMPUTO PORTATIL \$ 2.000.000
- MERCANCIAS \$ 8.000.000.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.